I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000195

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 18 FEB. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/285/2019 del Administrador Municipal; fotocopias del Memorándum N°400/049/2019 y del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6/2019, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Ordinario N°500/129/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/173/2019, N°202/174/019, N°202/165/2019 y N°202/166/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/165/2019, se aprobó el **COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD",** cuyo convenio original fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/174/2018 y por Decreto Exento N°202/166/2019, se aprobó el **COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO",** cuyo convenio original fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/173/2018, ambos suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA** ,

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de las Profesionales que se detallan a continuación, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, quienes percibirán las remuneraciones y cumplirán las funciones que en cada caso se señalan, en el marco de la ejecución de los Convenios antes señalados:

A.- PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD", Decretos Exentos N°202/174/2018 y N°202/165/2019:

1. NOMBRE	**MABEL ALEJANDRA PAEZ LECOURT**
RUT	
FUNCION	**Coordinadora Comunal, Socióloga** ▪ Coordinadora, vela por el cumplimiento e implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, la Misión institucional de SENDA, el desarrollo de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación, e implementación de la Política de consumo de drogas y alcohol en el territorio comunal. ▪ Sus funciones son: 1. Asegurar además el cumplimiento de las orientaciones y acciones en el territorio, de acuerdo a las directrices emanadas de la política pública de

	SENDA en materia de drogas y alcohol. 2. Representar al municipio y al SENDA cuando se requiera ante organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales. 3. Coordinar, organizar, dirigir y controlar la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Programa. 4. Promover la participación, coordinación y sensibilización a nivel comunal, municipal e institucional para el logro de las metas planteadas por SENDA. 5. Dirigir y conducir el proceso de diagnósticos locales (elaboración y/o actualización cuando corresponda) y con ello la planificación comunal en el tema drogas y alcohol a modo de intervenir sobre el fenómeno en forma oportuna asegurando la gestión y el funcionamiento, continuo y eficiente del SENDA en el territorio. 6. Velar y supervisar la correcta implementación de los Programas Nacionales y Estrategias Territoriales impulsados por SENDA, desarrollados en el territorio Comunal. 7. Velar por el adecuado funcionamiento Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional. 8. Planificación de actividades a realizar en SENDA PREVIENE de Enero-Diciembre 2017 9. Coordinación en las actividades municipales con participación de SENDA PREVIENE. 10. Participación en reuniones de Red Comunal con actores locales
REMUNERACION BRUTA MENSUAL	**$1.093.240.- (un millón noventa y tres mil doscientos cuarenta pesos)**

2. NOMBRE	**LINA ISABEL MUÑOZ BRISSO**
RUT	
FUNCION	**Orientadora Familiar** Asesoría técnica y territorial a la Coordinación Comunal, sobre la temática de drogas y alcohol y la implementación de los distintos ámbitos de acción de Programa. Sus Principales Funciones son: 1. Asesorar la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento, e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal. 2. Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que éste requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna.

	3. Generar y promover estrategias de trabajo comunal capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras). 4. Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos del unidad Técnica – Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto. 5. Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. 6. Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. 7. Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinación Comunal para la gestión territorial.
REMUNERACION BRUTA MENSUAL	**$842.868.- (ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos)**

B) PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO", Decretos Exentos N°202/173/2018 y N°202/166/2019.

1. NOMBRE	**ROXANA DEL PILAR SANDOVAL TAPIA**
RUT	
2. NOMBRE	**ALEXANDRA XIMENA DUARTE PUCH**
RUT	
3. NOMBRE	**JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ**
RUT	
FUNCION	**Objetivo del cargo** Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niños y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol. **Funciones:** • Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. • Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. • Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNA, como en Comunidades Educativas: Profesores, Directivos, Padres y Apoderados. • Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNA. • Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.

	• Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. • Generar Planes de trabajo grupales e individualizados • Generar informes de avance de gestión e implementación • Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. • Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)
REMUNERACION BRUTA MENSUAL	**$842.868.- (ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos)**

1.2. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.011 "SENDA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCh/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Comunal del Programa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web.